Radicado: S 2022060371972



Tipo: RESOLUCIÓN Destino:



## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN**

### **RESOLUCIÓN**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SALTO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA (ANT.)"

La Dirección de Organismos Comunales adscrita a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la Ordenanza 33 del 12 de diciembre de 2011 y el Decreto 1492 del 28 de junio de 2012 y, la Ley 1437 de 2011 y.

#### **CONSIDERANDO**

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SALTO ARRIBA, del municipio de MARINILLA (ANT.), con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 8224 del 13/01/1975 expedida por la GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA, solicito se apruebe la REFORMA DE ESTATUTOS, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 116 del 15/10/2022. Las modificaciones aprobadas propendieron por la: ACTUALIZACIÓN CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON MODIFICACIÓN EN LA NOMENCLATURA Y EN EL ARTÍCULADO EN GENERAL.

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita, a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal mediante Radicado número 2022010461675 del 26/10/2022, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto.

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida en los Estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SALTO ARRIBA, del municipio de MARINILLA (ANT.), con Personería Jurídica número 8224 del 13/01/1975 otorgada por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal, a la señora Jessica Paola Giraldo Gómez identificada con cédula de ciudadanía número 1036943127, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución será ingresada al expediente de la Organización Comunal en la plataforma SURCO (Sistema Único de Registro Comunal)

# **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

# CATALINA ANDREA VALENCIA GALEANO DIRECTORA DE ORGANISMOS COMUNALES DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Valeria Bedoya Giraldo – Practicante de Excelencia	Valena Bedogg	15/11/2022
Aprobó:	Santiago Maya Gómez – P.U Dirección de Organismos Comunales	Sell	15/11/2022